

LA CE NO
03 JUL 2024
HORA
DEPTO. ADMINISTRATIVO MUNI.

RESOLUCION Nº **24356**

VISTO:

El expediente CO-0062-01967689-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

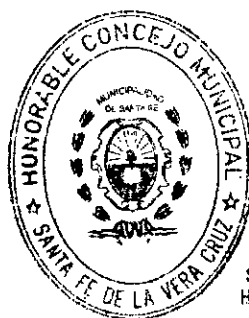
Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica, a través de la Secretaría correspondiente, para desarrollar y colocar códigos QR en los lugares que integran el recorrido del denominado Camino de la Constitución, instituido como Circuito Histórico- Educativo por Ordenanza Nº 11.778.

Art. 2º: Los códigos QR deberán garantizar la universalidad y accesibilidad del recorrido, permitiendo que cualquier persona pueda realizar el circuito de forma auto guiada, autónoma e independiente.

Art. 3º: El estudio mencionado, abarcará la ampliación del sentido de la expresión Camino de la Constitución, analizando la posibilidad de incluir en el recorrido del circuito, acervo bibliográfico, documentos y testimonios de la época, costumbres culinarias y todo aquello perteneciente al patrimonio cultural intangible, conforme lo establecido en el Art. 3º de la Ordenanza Nº 11.778.

Art. 4º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 5º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.



JULIETA VERA SAAVEDRA
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994
Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe


ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA FE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
03 JUL 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO



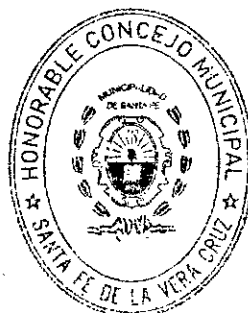
RESOLUCION N° 24356

Art. 6°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de junio de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01967689-9(PC)

PROPOSICIÓN TÁCITA

Fecha: 18 JUL 2024

Dirección de Legislación y MEU